



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 07 de julio de 2015

ACUERDO No. 222

"Por el cual se formaliza la estructura curricular del plan de estudios del programa de pregrado de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería en la Sede Bogotá de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 03 de julio de 2015, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que "*se garantiza la autonomía universitaria*" y que "*las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que el Plan de Desarrollo 2012-2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
 - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia.
 - b. Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad.
 - c. Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad.
4. Que es necesario contar con un documento en el cual se describa la estructura completa de cada uno de los planes de estudio con el fin de garantizar información clara y unificada que permita comprender el funcionamiento del plan de estudios y facilitar la administración académica.
5. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 2014, decidió recomendar el documento de descripción de la estructura curricular del programa académico de Pregrado *Ingeniería Industrial* ante el Consejo Superior.

6. Que el Consejo Superior en sesión del 03 de julio de 2015, aprobó el documento de descripción de la estructura curricular del programa académico de Pregrado *Ingeniería Industrial*.

ACUERDA:

Artículo Primero. El programa académico de Pregrado *Ingeniería Industrial* tiene las siguientes características:

Metodología: Presencial
Título: Ingeniero Industrial
Duración: Diez periodos académicos
Créditos: 146
Periodo académico de: 16 semanas

Artículo Segundo. Aprobar la descripción de la estructura curricular para el programa de pregrado en *Ingeniería Industrial*, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	52
Profesional	62
Electivo	24
Antropológico	08
Total general	146

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia



PLAN DE ESTUDIOS INGENIERÍA INDUSTRIAL									
COMPONENTE	ÁREA	NIVEL	CÓDIGO	NOMBRE	CRÉD	HAB	HTP	PRERREQUISITOS	
								CÓDIGO	NOMBRE
FUNDAMENTACIÓN	Básicas de Ingeniería	1	CT13000	Introducción a la Ingeniería	3	4	5		
			CT10047	Programación de Computadores	3	4	5		
	Ciencias Naturales	3	CB03005	Mecánica y Laboratorio	3	4	5	CB01018	Álgebra Lineal
		4	CB03006	Óptica, Ondas y Laboratorio	3	4	5	CB03005	Mecánica y Laboratorio
		5	CB03007	Electricidad y Magnetismo y Laboratorio	3	4	5	CB03006	Óptica, Ondas y Laboratorio
	Económico Administrativa	6	CE01018	Fundamentos de Economía	4	4	8		
		1	CB01005	Cálculo Diferencial	3	4	5		
	Matemáticas y Estadística	2	CB01018	Álgebra Lineal	3	4	5		
			CB01015	Cálculo Integral	3	4	5	CB01005	Cálculo Diferencial
		3	CB01016	Cálculo Vectorial	3	4	5	CB01015	Cálculo Integral
		4	CB01017	Ecuaciones Diferenciales	3	4	5	CB01016	Cálculo Vectorial
			CB02007	Probabilidad y Estadística	3	4	5		
	Organización	5	CB02006	Estadística Inferencial	3	4	5	CB02007	Probabilidad y Estadística
		2	CT10059	Análisis de Información en Ingeniería Industrial	3	3	6	CT10047	Programación de Computadores
PROFESIONAL	Producción	1	CT05005	Dibujo Técnico Industrial	3	2	7		
		2	CT09008	Ciencia de Materiales de Producción	3	3	6		
	Económico Administrativa	5	CT06027	Electrotecnia y Laboratorio	3	4	5		
		9	CT01046	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	4	8	CE05019	Ingeniería Económica
	Gestión	6	CT15001	Seguridad Industrial	3	3	6		
		7	CT04005	Gestión Del Medio Ambiente	3	4	5	CT15001	Seguridad Industrial
		8	CT16001	Control de la Calidad	3	4	5	CT04005	Gestión Del Medio Ambiente
		9	CT16003	Gestión de la Calidad	3	4	5	CT16001	Control de la Calidad
	Logística	10	CT16004	Gestión Gerencial	3	4	5	CT16003	Gestión de la Calidad
		7	CT09004	Logística Industrial	3	4	5	CT09017	Costos de Producción
		8	CT09010	Cadenas de Suministro	3	4	5	CT09004	Logística Industrial
	Organización	6	CT18022	Organización Empresarial	3	4	5		
		7	CT18023	Mercados	3	3	6	CT18022	Organización Empresarial
	Producción	8	CE05019	Ingeniería Económica	3	3	6		
		3	CT09009	Procesos Industriales	3	4	5	CT09008	Ciencia de Materiales de Producción
		4	CT17001	Investigación de Operaciones I	3	4	5	CT10059	Análisis de Información en

PLAN DE ESTUDIOS INGENIERÍA INDUSTRIAL									
COMPONENTE	ÁREA	NIVEL	CÓDIGO	NOMBRE	CRÉD	HAB ¹	HTI ²	PRERREQUISITOS	
								CÓDIGO	NOMBRE
		5	CT17002	Investigación de Operaciones II	3	4	5	CT17001	Investigación de Operaciones I
		6	CT09017	Costos de Producción	3	4	5		
			CT15002	Ingeniería de Métodos y Laboratorio	3	4	5	CB02006	Estadística Inferencial
		7	CT15003	Distribución de Planta	3	4	5	CT15002	Ingeniería de Métodos y Laboratorio
		9	CT09006	Planeación y Control de la Producción	3	4	5	CT09010	Cadenas de Suministro
		10	CT09007	Simulación de Producción	3	4	5	CT09006	Planeación y Control de la Producción
		10	CT13011	Trabajo de Grado	4	4	8	CT01046	Formulación y Evaluación de Proyectos
		8	-----	Electiva de Programa I	3	4	5		
		9	-----	Electiva de Programa II	3	4	5		
		10	-----	Electiva de Programa III	3	4	5		
ELECTIVO	De Programa	-----	-----	Electiva de Programa IV	3	4	5		
		2	-----	Electiva Institucional I	3	3	6		
	Institucionales	3	-----	Electiva Institucional II	3	3	6		
		4	-----	Electiva Institucional III	3	3	6		
		8	-----	Electiva Institucional IV	3	3	6		
		1	CH08001	Preseminario	1	2	1		
		3	CH08002	Antropología Filosófica	2	2	4	CH08001	Preseminario
		5	CH03001	Ética General	2	2	4	CH08002	Antropología Filosófica
ANTROPOLÓGICO	Humanidades	7	CH01001	Cultura Católica	2	2	4	CH03001	Ética General
		9	CH08004	Filosofía del Arte	1	2	1	CH01001	Cultura Católica

¹ HAD: Horas de Acompañamiento Directo. Para efectos de este Acuerdo, se registran como horas semanales por periodo académico.

² HTI: Horas de Trabajo Independiente. Para efectos de este Acuerdo, se registran como horas semanales por periodo académico.



Parágrafo uno. Componente electivo

- a. **Las asignaturas electivas institucionales:** serán preparadas por la Decanatura Académica con el apoyo de los diferentes programas, departamentos e institutos de la Universidad y serán definidas para cada periodo académico por el Consejo Académico.
- b. **Las asignaturas electivas de programa:** deben ser aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad y pueden ser renovadas cada año. Las asignaturas ofrecidas podrán tener prerrequisitos.

Parágrafo dos. La flexibilidad del programa está dada por el componente electivo y el trabajo de grado.

Artículo Tercero. Las alternativas de Trabajo de Grado para los estudiantes del programa de *Ingeniería Industrial*, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 213 de 03 de julio de 2015, son:

1. Práctica social
2. Práctica empresarial
3. Trabajo de investigación
4. Trabajo de investigación tecnológica
5. Trabajo de auxiliar de investigación
6. Emprendimiento o autogestión empresarial
7. Visita técnica internacional

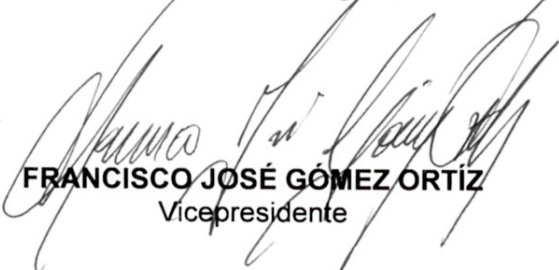
Parágrafo. El procedimiento para inscribir, cursar y evaluar la asignatura trabajo de grado es el contemplado en el Acuerdo No. 213 de 03 de julio de 2015.

Artículo Cuarto. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de **Ingeniero (a) Industrial** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la ley, los Estatutos y reglamentos vigentes para los programas de pregrado de la Universidad Católica de Colombia.

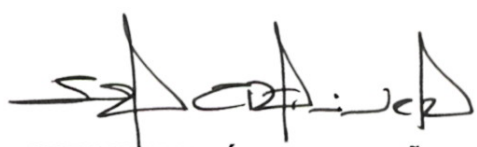
Parágrafo. El requisito de grado de suficiencia en el manejo del idioma extranjero estará en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 01 de 13 de noviembre de 2009 del Consejo Académico.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a los 03 días del mes de julio de 2015.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTÍZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General